RESOLUCIÓN NO. 008 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA No. 002 – 2026

El Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT),** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el Artículos 29 del Manual de Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo 36 del 28 de Agosto de 2026**,** la **INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,** viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con el con código Bpin 2025I00010146, denominado **FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR DE ARTESANÍAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MOKANÁ EN LOS MUNICIPIOS DE BARANOA GALAPA USIACURÍ TUBARÁ Y PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Que, en el Mismo acto, la **INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** designó como entidad ejecutora de los recursos asignados al proyecto identificado con el Bpin 2025I00010146, a **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT).**

Que, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, en razón a la designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión identificado con el Bpin 2025I00010146, se adelantaron los tramites señalados por el Manual de Contratación, para la selección del contratista que coadyuvará para alcanzar los Objetivos del proyecto.

Que, con dicho propósito, se publicaron los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, aviso de convocatoria y demás anexos que soportan y justifican el inicio del proceso de selección.

Que, el presupuesto Oficial se estimó en la suma de El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATRO PESOS ($3.881.713.004,00),** Respaldado con el Disponibilidad presupuestal No. 526, expedido por el Sistema de Presupuestos y Giros de Regalías, el 24 de septiembre de 2026, por valor de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($4.167.829.124,00).**

Que, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con los términos señalados en el artículo 21 del Manual de Contratación de ASOCIT.

Que, de conformidad con lo establecido por el Articulo 22 del Manual de Contratación de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT), mediante la resolución No. 005 del 16 de Octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección que se desarrolló bajo la modalidad de Invitación Publica -002 de 2026, cuyo objeto es**: "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR DE ARTESANÍAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MOKANÁ EN LOS MUNICIPIOS DE BARANOA GALAPA USIACURÍ TUBARÁ Y PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**".

Que el día del cierre y presentación de las propuestas y sus anexos fue el 223 de Octubre de 2026, hasta las 9:00 a.m. presentándose ofrecimiento por parte de los siguientes oferentes:

PROPONENTE 1:	**CORPORACIÓN PROSPÉRITAS** **NIT 900.530.701-3** **R.L. JONATHAN DAVID PUELLO YÉPEZ** **CC No. 1.118.863.916**
PROPONENTE 2	**CONSORCIO MOKANA** **Integrantes: (DOMINGUEZ SARMIENTO INVERSORES S.A.S 70% - FUNDESARROLLO DE LA COSTA 30%)** **R.L. JUAN JOSE ÁLVAREZ VILLAMIL** **C. C. No. 1065807305 de Valledupar**

Que, se publicó el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co el informe de evaluación preliminar de las ofertas.

Que, dentro del término de Traslado del Informe de evaluación, se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación preliminar, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador.

Que, el comité evaluador emitió el informe de evaluación final, recomendando al Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT),** adjudicar al **CONSORCIO MOKANO,** la Invitación Pública No. Ip-002 de 2026 teniendo en cuenta es la única proponente habilitado, quien cumple con las exigencias jurídicas, financieras y técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y además de le asignó **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE COMA CINCO (977,5) PUNTOS (DE LOS MIL (1.000) PUNTOS POSIBLES**, tal como quedo confirmado en dicho informe.

Por lo anteriormente expuesto, El Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT),**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Invitación Publica No. Ip 002-2026, cuyo objeto es**: FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR DE ARTESANÍAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MOKANÁ EN LOS MUNICIPIOS DE BARANOA GALAPA USIACURÍ TUBARÁ Y PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** al **CONSORCIO MOKANA,** Representado Legalmente por **JUAN JOSE ÁLVAREZ VILLAMIL,** quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía **No. 1065807305 de Valledupar,** por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($3.830.097.589)**

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, derivado del proceso de contratación que se adjudica mediante este acto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto se entiende notificado al adjudicatario con la publicación del Mismo en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente Acto de Adjudicación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

Se expide en Valledupar, Cesar los Seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado

FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)